

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 11 OCT 2022

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0451/22 de fecha 07 de Septiembre del corriente año; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se reconoció y autorizó la emisión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BRC/USH (ida: 26/09/22 – regreso: 29/09/22) a nombre de la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque Partido Verde.

Que por Nota N° 279/2022 – Letra: M.L.C., la Legisladora mencionada en el párrafo anterior, informa la suspensión de dicho traslado y solicita se deje con carácter de fecha abierta, los pasajes emitidos por Resolución de Presidencia N° 0451/22, para un próximo traslado.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a que los pasajes aéreos autorizados y emitidos por Resolución de Presidencia N° 0451/22, queden abiertos para un próximo traslado de la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum de la Cámara Legislativa”.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0567/22

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo